

ACTA DE INSPECCION

D. JU [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciséis de diciembre del año dos mil trece en la empresa PROINCA CONTROL, sita en Aguilar de la Frontera, Córdoba,

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales, cuya autorización de puesta en marcha y última fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Energía del Ministerio de Industria, con fecha 31 de octubre de 2005.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponen de una licencia de supervisor y otra de operador en vigor y tienen controlados dosimétricamente a dos usuarios en cuyos registros





disponibles a octubre de 2013 de dosis acumulada anual superficial o profunda a fecha de Inspección no se apreciaron dosis significativas; Fondo en todos los casos-----

- Exhiben diario de operación actualizado y firmado por el Supervisor. No figuran anotados sucesos extraordinarios desde el punto de vista de la seguridad o la protección radiológica-----
 - Exhiben documentación referente a un medidor de humedad de la casa [REDACTED] con nºs de serie M 350607909 del que constan revisiones de hermeticidad en plazo debido (21 -XI-2013) en [REDACTED]-----
 - La instalación permanece sin cambios desde la anterior Inspección, estaba señalizada y con acceso controlado a la misma-----
 - En las inmediaciones del bunker no se midieron tasas de dosis distintas al fondo natural habitual (0.3 microSlevert/hora)-----
- Disponen de procedimiento para la calibración y verificación de los monitores de radiación-----
- Efectúan periódicamente la vigilancia radiológica de la instalación-----
 - El personal de la instalación ha recibido el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia.-----
 - Disponen de Diario de Operación actualizado y firmado por el supervisor en los que figuran anotados los principales hitos de la instalación-----
 - Se encuentra archivada la documentación técnica de la instalación, de la que mantienen registros actualizados.-----



- Disponen de póliza de responsabilidad civil suscrita con la compañía
[REDACTED]
- Consta que disponen de consejero de transporte contratado-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de diciembre de dos mil trece.

Fdo: [REDACTED]
INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de PROINCA CONTROL, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFIRME [REDACTED]

AGUILO DE LA FUENTE, A 20 DE ENERO DE 2014.